



QUILMES, 28 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0328/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes al Planeamiento de la Unidad de Auditoría Interna para el Ejercicio 2010.

Que la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en su artículo 104 inciso g) establece que "Son funciones de la Sindicatura General de la Nación aprobar los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna, orientar y supervisar su ejecución y resultado".

Que de acuerdo a la Nota N° 1226/2010 – SJUUNN de la Sindicatura General de la Nación, en la cual manifiestan que la supervisión efectuada por la Gerencia de Supervisión Institucional y Social al Planeamiento de Tareas UAI correspondiente al Ejercicio 2010, no ha merecido objeciones que destacar por lo que, dicha Gerencia, ha dado su aprobación al mismo con carácter preliminar.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, según Dictamen N° 234/10 obrante a fs. 53.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Planeamiento de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al Ejercicio 2010, el cual luce como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00336**  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

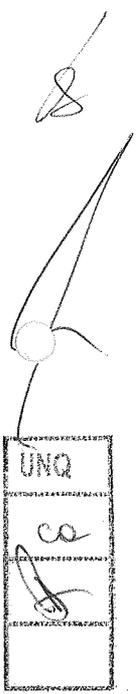
Gustavo Edmundo Eugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes





PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA 2010  
ÍNDICE

|  |        |
|--|--------|
| <b>I.- FIJACION DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA</b> | Pág. 2 |
| <b>II.- IDENTIFICACION DEL ORGANISMO</b>                     |        |
| Finalidad básica   | Pág. 2 |
| Estructura Administrativa                                    | Pág. 2 |
| Dotación del Personal  | Pág. 4 |
| Conformación de la unidad de Auditoría Interna               | Pág. 4 |
| <b>III.- DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES</b>          | Pág.5  |
| <b>IV.- NORMATIVA APLICABLE</b>                              | Pág. 6 |
| <b>V.-IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS M ATERIAS A AUDITAR</b>    |        |
| Apertura presupuestaria por fuente                           | Pág. 7 |
| Áreas donde se han verificado debilidades                    | Pág. 7 |
| Áreas donde se han producido cambios                         | Pág. 8 |
| Asignación presupuestaria por programa                       | Pág. 8 |
| <b>VI.-DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA</b>         | Pág. 9 |
| <b>VII.- ESTRATEGIA DE LA GESTIÓN DE LA UAI</b>              | Pág.10 |
| Actividades  | Pág.10 |
| Áreas de Apoyo:  |        |
| Proyecto 1: Cierre de Ejercicio                              | Pág.12 |
| Proyecto 2: Cuenta Inversión                                 | Pág.13 |
| Proyecto 5: Ejecución Presupuestaria 2009                    | Pág.14 |
| Proyecto 6: Recursos Humanos                                 | Pág.15 |
| Proyecto 9: Circular 1/2003 SGN                              | Pág.15 |
| Áreas Sustantivas:   |        |
| Proyecto 3: Gestión Académica                                | Pág.16 |
| Proyecto 4: Recursos propios                                 | Pág.16 |
| Proyecto 7: Acreditación de Carreras                         | Pág.17 |
| Proyecto 8: Residuos Patológicos                             | Pág.18 |
| Otras Tareas   | Pág.18 |
| <b>VIII.- CICLO DE AUDITORIA</b>                             | Pág.19 |
| <b>IX.- ANEXOS</b>   | Pág.20 |



## PLANEAMIENTO DE AUDITORIA 2010

### I.- FIJACION DE OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA

Son objetivos de esta Unidad de Auditoría Interna para el año 2010 el contribuir al logro de un mejor funcionamiento de los Sistemas, en particular el de Control Interno; la correcta aplicación de la normativa vigente (Leyes, Decretos, Reglamentos, Manuales, Políticas, etc.); la confiabilidad e integridad de la información producida; la economía y eficiencia de los procesos operativos; la eficacia y el desempeño de los distintos segmentos y operadores de la organización (Programas, Actividades, Proyectos, Sistemas, Procesos, etc.); la debida protección de los activos y demás recursos; la eficacia de los controles establecidos para prevenir, detectar y disuadir la ocurrencia de irregularidades y de desvíos en el cumplimiento de los objetivos; la evaluación de riesgos en los sistemas de gestión, con especial orientación a la implantación de medidas correctivas de deficiencias detectadas.

Es fundamental para esta Unidad de Auditoría Interna asegurar a las autoridades competentes, opiniones profesionales válidas, a fin que estén informadas, con razonable certeza, sobre la confiabilidad del diseño y funcionamiento de los sistemas de control establecidos en cada organismo, el desempeño integral de la gestión y el descargo de sus responsabilidades.

### II.- IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO

#### II. a) Finalidad Básica del Organismo

Conforme lo establece su Estatuto Universitario, la Universidad Nacional de Quilmes tiene por misión la producción, enseñanza y difusión de conocimientos del más alto nivel en un clima de igualdad y pluralidad.

Las funciones básicas de la Universidad son la docencia, la investigación, la extensión, la formación de recursos humanos, el desarrollo tecnológico, la innovación productiva y la promoción de la cultura.

A su vez la Universidad:

- "..... Asegura el perfeccionamiento del personal docente y administrativo y de servicios, en las áreas científicas, profesional técnica o de servicios, en todos los aspectos que correspondiesen para su más adecuada formación...".
- "... Promueve y desarrolla los estudios de posgrado, facilitando a los graduados de la Universidad el acceso a ellos...".
- " .... Garantiza en todos los ámbitos la más amplia libertad de juicios, criterios y orientaciones filosóficas y científicas, promoviendo la reflexión crítica del conocimiento....".

#### II. b) Estructura Administrativa

La Estructura Orgánico Funcional vigente fue aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 125/08 del día 30 de abril de 2008 en virtud del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que fuera homologado mediante Decreto N° 366/06.

Según el Artículo 48° del Estatuto, el gobierno y la administración de la Universidad son ejercidos por todos los miembros de la comunidad universitaria, a través de: a) La Asamblea Universitaria. b) El Consejo Superior. c) El Rector o El Vicerrector. d) Los



Consejos Departamentales. e) Los Directores o Vicedirectores de Departamento. f) Los Directores de las Carreras y las Diplomaturas.

La Asamblea Universitaria es el órgano de máximo gobierno de la Universidad y la integran: a) Los miembros del Consejo Superior. b) Los miembros de los Consejos Departamentales y c) Tres representantes elegidos por el personal administrativo y de servicios.

El Vicerrector, los Vicedirectores de Departamento y el representante del Consejo Social Comunitario, tendrán voz y no voto.

Las misiones y funciones del Consejo Superior son, entre otras: Ejercer la jurisdicción superior universitaria y, por vía de recursos, el contralor de legitimidad y oportunidad sobre las decisiones del Rector, de los Consejos Departamentales y demás órganos de la Universidad.

Las misiones y funciones del Rector son, entre otras: La representación de la Universidad, Presidir las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior, Ejecutar las resoluciones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior, Ejercer la conducción administrativa de la Universidad, designar, remover y ejecutar las sanciones al personal de la Universidad de acuerdo con las disposiciones de este Estatuto, Organizar las Secretarías de la Universidad y designar a sus titulares, Firmar los títulos, diplomas, distinciones y honores universitarios, celebrar todo tipo de convenios, ad referendum del Consejo Superior.

Las misiones y funciones del Vicerrector son reemplazar al Rector en caso de ausencia o impedimento temporal de éste.

Habiéndose producidos cambios en las autoridades superiores, se expone a continuación la actual composición de los cuadros de nivel político de la Institución:

**Rector:**

Prof. Gustavo Eduardo Lugones

**Vicerrector :**

Dr. Mario Lozano

**Departamento de Ciencia y Tecnología:**

Director: Pablo Daniel Ghiringnelli

Vicedirector:( no hay nombramiento aún)

**Departamento de Ciencias Sociales:**

Director: Dr. Martin Becerra

Vicedirector:Dra. Cristina Chardon

**Departamento del Centro de Estudios e**

**Investigaciones:**

Directora: Dra. Anahi Ballent

Vice director: Sebastian Fernández Alberti

**Instituto de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología:**

Director: Dr. Leonardo Vaccarezza

Vicedirector: Dr. Pablo Kreimer

**Secretario General:**

Magister Alfredo Alfonso

**Secretario Académico:**

Dra. Sara Perez

**Secretario de Posgrado**

Dr. Miguel Lacabana

**Secretaria de Investigación y Transferencia:**

Dra. Liliana Semorile

**Secretario de Extensión Universitaria:**

Prof. Maria Elisa Couste

**Secretaria Administrativa:**

Cdora. Carmen Chiaradonna



Las máximas autoridades surgen de la asamblea efectuada el 1 de noviembre de 2008 con vigencia desde el 12 de diciembre de 2008 hasta el 12 de diciembre de 2012.



### II c) DOTACION DE PERSONAL

La dotación total de personal de planta es a la fecha de elaboración del presente informe se ajusta al siguiente detalle:

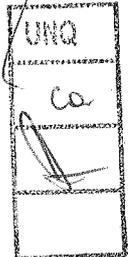
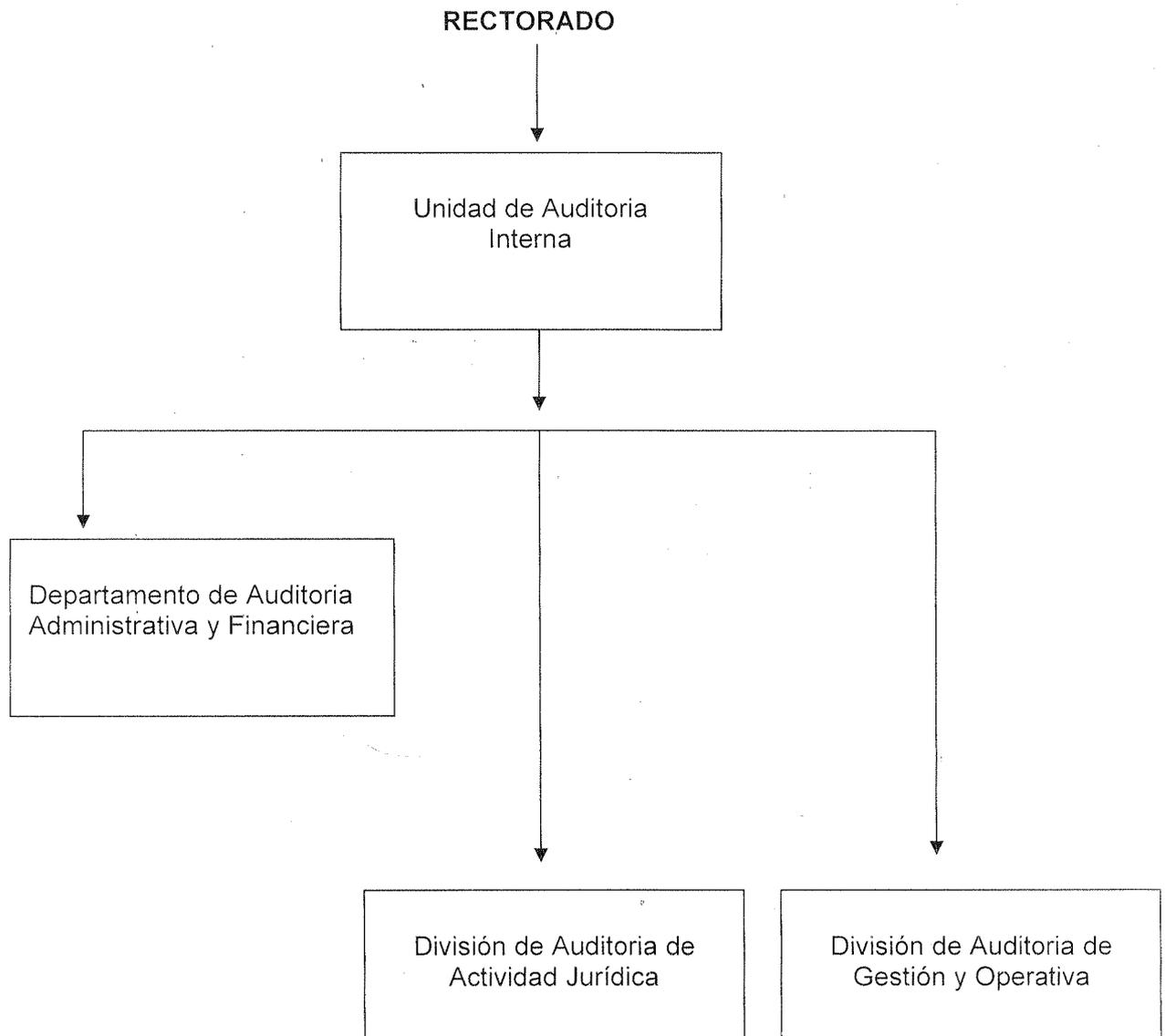
|                                |     |
|--------------------------------|-----|
| Personal contratado docente    | 114 |
| Personal contratado no docente | 12  |
| <i>Subtotal</i>                | 126 |

|                               |      |
|-------------------------------|------|
| Personal docente de planta    | 670  |
| Personal no docente de planta | 308  |
| Personal superior             | 27   |
| <i>Subtotal</i>               | 1005 |

Total general 1131

### II d) CONFORMACION DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA 2009

La Unidad de Auditoria Interna posee una estructura organizativa aprobada por la Resolución 125/08 del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, de acuerdo al siguiente organigrama:



La dotación de personal de la Unidad se conforma de acuerdo al siguiente detalle:

*Unidad de Auditoría Interna:* Cont. Natalia Romeo (en uso de licencia). Asistente administrativa del auditor: Sra. Marcela Marquiselli.

*Departamento de Auditoría Administrativa y Financiera:* Licencia del titular a fin de ocupar el cargo de Auditor. Sin asistente administrativo

*División de Auditoría de Actividad Jurídica:* vacante la titularidad y sin asistente administrativo.

*División de auditoría de Gestión y Operativa:* Lic. Mónica Fernández. Sin asistente administrativo

De lo expuesto se observa una dotación total de tres agentes frente a una estructura que prevé un total de ocho cargos.

A partir del 25 de junio del año 2009 tomó licencia por maternidad la titular de la Unidad, quien por prescripción médica permanecerá en esa condición hasta el 01/02/2010.

A partir del 28 de julio de 2009, y por el término que permanezca de licencia la titular, se ha contratado al suscripto para la cobertura del cargo.

Todos los integrantes de la UAI cumplen 7 horas diarias. Teniendo en cuenta que los días laborables del año son 248 días, según el siguiente detalle:

Días laborables generales 251, feriados locales: 14 de agosto, 21 de septiembre y 26 de noviembre. Saldo: 248 días laborables

El total de horas presupuestadas para la UAI resulta:

Natalia Romeo (del 1/02/2010 al 31/12/2010): 228 días por 7 horas = 1596 horas

Luis Olmos: (del 01/01/2010 al 28/02/2010) 40 días por 7 horas = 280 horas

Mónica Fernández: 248 días a 7 horas = 1736 horas

Marcela Marquiselli: 248 días a 7 horas = 1736 horas

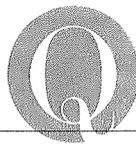
Total de la Unidad: 5348 horas

### III .- DESCRIPCION DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración, se describen a continuación los sistemas existentes:

| Área de Aplicación                      | Sistemas Informáticos           | OBSERVACIONES                                  |
|---|---------------------------------|--|
| Dirección General de Administración     | Sistema de pases de Expedientes | Reemplaza al SIPEFCO informado el año anterior |
|   | SIU – PILAGA                    |  |
|   | WICHI – COMECHINGONES           |  |
|   | Sistemas de Proyectos           |  |
| Dirección de Presupuesto y Contabilidad | SIU PILAGA                      | Reemplaza al SIPEFCO informado el año anterior |
|   | PAMPA                           |  |
|   | WICHI – COMECHINGONES           |  |
|   | Sistema de pases de Expedientes |  |





|                          |                                 |  |
|--------------------------|---------------------------------|--|
|                          | Sistemas de Proyectos           |  |
| Dirección de Suministros | Sistema de pases de Expedientes |  |
|                          |                                 |  |
|                          |                                 |  |
| Dirección de Tesorería   | SIU- PILAGA                     | Reemplaza al SIPEFCO informado el año anterior |
|                          | Sistema de pases de Expedientes |  |
|                          | Sistemas de Proyectos           |  |

Durante el ejercicio 2009 la Dirección General de Administración ha incorporado el sistema SIU – PILAGA en reemplazo del SIPEFCO para el registro y seguimiento de la ejecución presupuestaria

Las restantes Unidades, Secretarías y Direcciones Generales utilizan los mismos sistemas que los informados para cada una de ellas en el Planeamiento remitido en año anterior (paginas 8 a 13) que no se reproducen para no extender el presente con información que no contiene novedades.

#### IV - NORMATIVA APLICABLE

Ley N° 24.521 Ley de Educación Superior.

Ley N° 24.156 Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1344/07.

Ley N° 13.064 Ley de Obra Pública.

Ley N° 19.549 Ley de Procedimientos Administrativos y Decreto reglamentario N° 1759/72 (T.O.1991).

Ley N° 24.629 Capítulo I. Normas para la Ejecución del Presupuesto y la Reorganización Administrativa.

Ley N° 25.188 Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

Ley N° 26.337 Presupuesto Nacional 2008.

Ley N° 25.165 Ley de Pasantías Educativas.

Ley N° 24.714 Régimen de Asignaciones Familiares, reglamentada a través del Decreto N° 1.245 y su modificatorio el Decreto N° 368/04 y el dictado de normas complementarias que instrumentó la Secretaría de Seguridad Social mediante la Resolución N° 112.

Ley N° 25.551 Régimen de Compre Argentino.

Ley N° 24.741 Ley de Obras Sociales Universitarias.

Decreto N° 1200/99 Reglamento de Pasantías Educativas.

Decreto N° 436/2000 (Reglamentario de la Ley de Contabilidad – Cap. VI).

Decreto Delegado N° 1023/2001 (Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional).

Decreto N° 894/01 Incompatibilidades cobro de salarios y jubilación

Decreto N° 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Decisión Administrativa 344/97 Jefatura de Gabinete (Crea el Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común).

Decisión Administrativa 104/01 Cumplimiento Efectivo de las prestaciones del Personal.

Resolución N° 1397/93 MEyOySP.

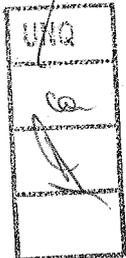
Resolución N° 1397/95 MCyE

Resolución S.H. N° 518/2000 (Administración y Centralización de la Base de Datos Computarizada del SIPRO). Resolución S.H. N° 834/2000 (Aprueba el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional).

Resolución S.H. N° 71/2003. Clasificación de los Recursos Públicos. Aspectos Generales.

Resolución S.H. N° 13/2004. Catálogo Básico de Cuentas de la Contabilidad General.

Resolución S.H. N° 200/2006. Modificatoria de las clasificaciones presupuestarias para el Sector Público Nacional.





Disposición N° 20/99 CGN - Modificación de Cuentas.  
 Disposición N° 57/99 CGN - Disposición sobre valuación TTN.  
 Disposición N° 06/01 CGN - Apertura de Cuentas  
 Disposición N° 11/01 CGN - Modificación Plan de Cuentas.  
 Disposición N° 19/02 CGN - Bienes de Dominio Público.  
 Disposición N° 38/02 CGN - Estados Contables del Sector Público Nacional a moneda constante.  
 Disposición N° 15/03 CGN - Estados Contables del Sector Público Nacional a moneda constante. Modificatoria  
 Normas de contabilidad Generalmente Aceptadas.  
 Circular N° 1/2001 ONC (Declaración jurada de incorporación al SIPRO).  
 Circular N° 2/2001 ONC (Publicaciones en Boletín Oficial).  
 Circular N° 3/2001 ONC (Artículo 5° del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios aprobado por el Decreto N° 436/2000).  
 Circular N° 5/2001 ONC Supuestos de aplicación del Decreto N° 1060/2001  
 Circular N° 6/2001 ONC Solicitud de autorización - Artículo 1° Decreto N° 1060/2001 y su modificación por Decreto N° 1240/2001.  
 Resoluciones y Circulares de la Sindicatura General de la Nación.  
 Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes.  
 Reglamentos Internos. Resoluciones del Consejo Superior y Resoluciones del Sr. Rector.  
 Normativa Aplicable para la Dirección General de Bibliotecas

**V.- IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR**

**V a).- APERTURA PRESUPUESTARIA POR FUENTE SEGÚN RES. (CS) N° 133/09 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2009.**

| FUENTE                                | Total Fuente         | %              |
|---------------------------------------|----------------------|----------------|
| 11 Tesoro                             | 56.879.229,00        | 66,54%         |
| 12 Recursos Propios                   | 15.105.300,00        | 17,67%         |
| 13 Rec. con afectación específica     | 1.099.186,00         | 1,29%          |
| 14 Transferencias Internas            | 1.322.001,00         | 1,55%          |
| 16 Economías de ejercicios Anteriores | 11.069.896,25        | 12,95%         |
| <b>Total Recursos</b>                 | <b>85.475.612,25</b> | <b>100,00%</b> |

Se observa que el 17% de los ingresos resultan recursos propios, lo cual amerita actividades de auditoria específicas en el tema.

En el año 2010 el proyecto de Recursos Propios incluirá un ámbito mas extendido involucrando el programa presupuestario numero 9 "Formación de Alumnos a Distancia" (Universidad Virtual de Quilmes).

**V b).- AREAS DONDE SE HAN VERIFICADO DEBILIDADES**

De acuerdo a los diferentes Informes que esta Unidad de Auditoria Interna ha emitido a lo largo del ejercicio 2009 y anteriores, se expone a continuación las áreas en las cuales se han verificado deficiencias:

- Programa de Graduados , Programa de Observatorio Laboral y Programa de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Extensión Universitaria
- Recursos Humanos





- Dirección de Patrimonio
- Dirección General de Planificación Física e Infraestructura

**V c).- AREAS DONDE SE HAN PRODUCIDO CAMBIOS**

Durante el año 2009, se crea la Subsecretaría de Investigación y Transferencia, por Resolución 597/2009 dependiente de la Secretaría de Investigación y Transferencia. Por Resolución 598/2009 se designa a su titular.

Se menciona que la Resolución 1283/2008 del 15 de diciembre de 2008 suprimió la Secretaría Legal y Técnica y creó la Subsecretaría Legal y Técnica. En la misma norma se suprime la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación y se crea la Subsecretaría de Planificación y Relaciones Institucionales, todas dependientes de la Secretaría General. Esta circunstancia se produjo, ya elaborado el Planeamiento 2009 por lo que no se mencionó en esa oportunidad.

**V d). ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA**

La distribución del gasto por programa es la siguiente:

| PRESUPUESTO 2009                            |                      |               |
|---|----------------------|---------------|
| PROGRAMA                                    |                      | %             |
| 01 - DIRECCION Y APOYO                      | 37.415.368,95        | 43,75         |
| 02 - FORMACION ALUMNOS CIENCIA Y TECNOLOGIA | 10.208.170,28        | 11,94         |
| 03 - FORMACION ALUMNOS CIENCIAS SOCIALES    | 11.058.163,54        | 12,93         |
| 04 - FORMACION DE POSGRADO                  | 1.994.340,97         | 2,33          |
| 05 - CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES   | 3.866.402,82         | 4,52          |
| 06 - TRANSFERENCIA                          | 2.625.903,61         | 3,07          |
| 07 - INVESTIGACION                          | 6.988.474,49         | 8,17          |
| 08 - EXTENSION UNIVERSITARIA                | 3.452.191,97         | 4,04          |
| 09 - FORMACION DE ALUMNOS A DISTANCIA       | 7.252.029,67         | 8,48          |
| 10 - DOCUMENTACION Y APOYO BIBLIOGRAFICO    | 347.902,90           | 0,41          |
| 11 - GESTION ACADEMICA                      | 306.663,05           | 0,36          |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>85.515.612,25</b> | <b>100,00</b> |

*[Handwritten signature]*

UNQ  
CO

## VI.- DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA

Se identifican en el Organismo los siguientes riesgos:

### -RIESGO INHERENTE:

Es el vinculado con las características cuantitativas y cualitativas propias del Organismo/área o circuito y su actividad.

Las principales actividades que conllevan riesgo inherente, dado básicamente la propia naturaleza de las mismas y del ente donde esta Unidad de Auditoría Interna desarrolla su tarea, en el siguiente orden, a saber: Otorgamiento de títulos, Recursos Humanos, Recursos Propios, Tecnología de la Información.

### -RIESGO DE CONTROL:

Es el que no puede ser evitado o detectado y por lo tanto no corregido oportunamente por el sistema de control interno

En la Universidad Nacional de Quilmes las tareas que conllevan riesgo de control son las que se detallan a continuación, según el siguiente orden: Registro y Control Patrimonial, Recursos Humanos, Evaluación del Control Interno para la Tecnología de la Información, Recursos Propios.

### -RIESGO DE DETECCIÓN O DE MUESTREO:

Es el que se produce cuando a través de las tareas llevadas a cabo por el auditor no se detecta un error que podría ser material o combinado con otros.

| PROYECTOS AÑO 2010       | TIPO DE RIESGO Y NIVEL               |
|--------------------------|--------------------------------------|
| Cierre de Ejercicio      | Inherente B<br>Control M Detección M |
| Cuenta Inversión         | Inherente B<br>Control M Detección M |
| Gestión Académica        | Inherente B<br>Control M Detección A |
| Recursos Propios         | Inherente M<br>Control M Detección M |
| Ejecución Presupuestaria | Inherente B<br>Control M Detección M |
| Recursos Humanos         | Inherente B<br>Control M Detección M |
| Residuos Patológicos     | Inherente M<br>Control M Detección A |
| Acreditación de Carreras | Inherente M<br>Control M Detección M |





A: Alto  
M: Medio  
B: Bajo

## VII.- ESTRATEGIA DE LA GESTION DE AUDITORIA

La estrategia de la gestión que esta Unidad de Auditoría Interna aplicará durante el período 2010 ha sido definida en función de los informes que ha emitido, de las características del ente auditado, del interés propio de sus autoridades y de los proyectos propuestos por SIGEN.

### ACTIVIDADES

#### Planeamiento:

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que decide anticipadamente las tareas de auditoría que se realizarán. La planificación incluye dos actividades por parte de la UAI, la planificación en sí misma y su respectivo seguimiento.

El Planeamiento será elevado antes del 30 de octubre.

En cuanto al Seguimiento del Planeamiento, se elaborarán dos Reportes de Ejecución del Planeamiento: Reporte de Ejecución Plan UAI 2009, con fecha de vencimiento 31/01/2010 y Reporte de Ejecución Plan UAI 2010 1° Semestre, cuya presentación se efectuará antes del 31/07/2010.

#### Conducción:

Supone la supervisión y coordinación de los recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna, como así también el proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor. Incluye la presentación (al 30 de junio) de la DDJJ establecida por la Resolución N° 17/2006 SGN.

#### Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI:

**Lineamientos Internos UAI:** Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos.

**Procedimientos de Auditoría propios de la UAI:** Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad.

**Procedimientos Administrativos UAI:** Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI.

#### Atención de pedidos de información y asesoramiento:

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*  

|                           |
|---------------------------|
| UNQ                       |
| co                        |
| <i>[Handwritten mark]</i> |
|                           |



constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

- **Decreto 1172/2003 – Acceso a la Información Pública**

Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización.

- **Judicial/OA/FIA**

Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización.

- **Autoridades Superiores**

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea.

Red Federal

Prestar colaboración en el circuito administrativo de la Red Federal de Control Público instituida con el fin de evaluar el desempeño de los programas sociales nacionales ejecutados por las Jurisdicciones de carácter provincial. No aplicable para la UNQ

- **Lavado de Dinero. Ley 25.246 Res. N° 40/05 CPCECABA**

Para aplicar en los casos que correspondiere, en cuanto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.246, referida al Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo y en la Resolución N° 40/05 CPCECABA relacionada con las normas sobre la actuación del contador público como auditor externo y síndico societario en este tema. No aplicable para la UNQ.

- **Circular N° 3/93-AGN**

Información sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones y Actos de Significación Económica que se debe elevar a la Auditoría General de la Nación.

- **Régimen de Adscripciones Decreto N° 639/02. Res. N° 9/01 SGP**

Verificación del cumplimiento de las obligaciones emergentes del Régimen de Adscripciones de dicha norma, según lo establecido en el Punto 7 del Anexo I de dicho Decreto y en los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 9/01-SGP. No aplicable para la UNQ.

- **Inversiones Financieras Disp. N° 18/97-CGN**

Información a proporcionar dentro de los (10) diez días posteriores al cierre de cada trimestre calendario, sobre los movimientos de altas, bajas y modificaciones que se operen en las carteras de Inversiones Financieras.

- **Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales**

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188 en lo referente a los deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías y en el Decreto N° 164/99 que la reglamenta, especialmente en lo que hace al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos (presentación en julio).

- **Comité de Control**





Comprende las actividades preparatorias para la firma del acuerdo de creación del Comité; la coordinación y preparación de las reuniones del mismo así como la asistencia a los mismos, y la elaboración de las actas y memoria anual por lo actuado.

Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SCI:

1. **Resolución N° 114/04 – SGN. Programa de Regularización Sistema de Control Interno:** Acciones necesarias para implementar un programa de regularización del Ambiente de Control Interno de la organización y para el correspondiente seguimiento del cumplimiento del mismo.  
No aplicable a esta Universidad.
2. **Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO:** Verificar el estado actual de las observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y AGN, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología. Efectuar la carga de la remisión de información producto de las tareas realizadas, y las observaciones, recomendaciones y acciones correctivas instrumentadas, cuando corresponda. Cumplimentar la Resolución N° 15/2006 (fecha de presentación febrero). En particular, se prestará especial atención a las observaciones que se hubieren verificado en los Proyectos referidos a Gestión Académica y Recursos Propios ejecutados en cumplimiento de la planificación 2009.
3. **Universidades – Evaluación Sistema Control Interno:** Consiste en elaborar un borrador de análisis sobre el funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización durante el ejercicio anterior (presentación 15 de marzo de 2010).

AREAS DE APOYO

**Proyecto 1.- Cierre de Ejercicio 2009**

Objeto: Supervisar y/o efectuar arqueos y cortes de documentación dispuestos en normas de auditoría vigentes, examinando los cuadros y anexos y revisando el cumplimiento del envío en tiempo y forma de los mismos por parte de las autoridades del organismo al 31/12/2009.

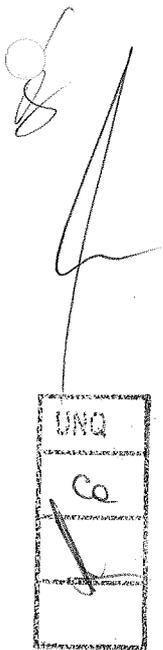
Alcance: abarcará las actividades de cierre de ejercicio 2009 llevadas a cabo en todas las áreas y sectores involucrados y tareas posteriores a dicho cierre. El control, evaluación y análisis de la documentación se practicará durante los meses de enero y febrero de 2010. Las tareas se llevarán a cabo en todas las Secretarías de la Universidad así como en los Departamentos de Ciencias Sociales y de Ciencia y Tecnología.

Se tomará la totalidad de cuentas involucradas, con incidencia patrimonial, de acuerdo con los datos aportados por las autoridades superiores del organismo al 31/12/09.

Plan de Tareas: serán realizadas conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, siguiendo los procedimientos aprobados por la Resolución SIGEN N° 152/95 y su modificatoria la Resolución SIGEN N° 141/97.

La labor se efectuará siguiendo la aplicación de la metodología general sugerida por la Sindicatura General de la Nación y consistirá en:

- Aplicación de la normativa vigente y de los lineamientos establecidos por SIGEN en el Anexo a la Resolución N° 152/95 y su modificatoria la Resolución SIGEN N° 141/97.



- Cierre de libros.
- Corte de documentación, de registros de ingreso y egreso, de inventario de expedientes y de actos administrativos.
- Arqueo de fondos y valores.
- Remisión del Informe Preliminar sobre Tareas de cierre de Ejercicio 2008 a cada área auditada, a fin de recibir comentarios y aclaraciones a las observaciones y la presentación de documentación faltante.
- Análisis de los descargos recibidos.
- Verificación de la documentación acompañada a los descargos.
- Verificación del cumplimiento de las normas y reglamentaciones emitidas por la Sindicatura General de la Nación referidas a las tareas de cierre de ejercicio aplicables a universidades nacionales.
- Constatación de la conciliación de los saldos correspondientes a los arqueos practicados con los registros respectivos.
- Verificación con la fuente documental correspondiente a los valores a depositar, y los egresos posteriores al 30/12/09.
- Control de las partidas correspondientes a fondos aplicados pendientes de rendición.
- Verificación de la efectiva rendición y/o cancelación de todos los fondos mantenidos pendientes al cierre de ejercicio y/o su devolución a los terceros en caso que así corresponda.
- Cálculo y comprobaciones matemáticas.
- Confirmación de los saldos bancarios y verificación de la conciliación de las cuentas entre tales informes y los saldos que arrojan los registros.
- Verificación del corte de documentación, registros e imputaciones.
- Cotejo de los datos obtenidos en los procedimientos de cierre de libros, con el estado final de las registraciones al 30 de diciembre.
- Relevamiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para la confección de la documentación correspondiente al cierre de ejercicio 2008.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho, según Mail N° 307/09-SJUUNN

### Proyecto 2: Cuenta de Inversión

Objetivo: Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad Nacional de Quilmes incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para la confección de la Cuenta de Inversión del ejercicio al 31/12/2009.

Alcance: La evaluación y control se llevará a cabo en la Dirección de Contabilidad, abarcando la Cuenta de Ahorro-Inversión y Financiamiento, el período analizado será el Ejercicio 2009, de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna y las pautas establecidas por la Secretaría de Hacienda y la Sindicatura General de la Nación. Las tareas de campo se efectuarán entre los meses de marzo y abril de 2010

Plan de Tareas: Se utilizarán los siguientes procedimientos de auditoría

- Reconocimientos generales de los procedimientos y fuentes de información utilizados para la confección de la documentación correspondiente a la Contabilidad de la Universidad Nacional de Quilmes del ejercicio 2009.
- Análisis de la relación existente entre los distintos cuadros anexos y su vinculación con la Cuenta de Ahorro Inversión y Financiamiento.



- Control, por medio de cálculos matemáticos, de la razonabilidad de los importes de los cuadros y rubros que surgen del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2009.
- Análisis de los cuadros expuestos en los Estados Contables.
- Pruebas selectivas acerca de la contabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación o consolidación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la coherencia o concordancia entre los distintos formularios.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de evaluación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2009.
- Comprobación de que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Análisis de las acciones desarrolladas por las autoridades para subsanar las observaciones efectuadas con relación al ejercicio 2009, analizando la tendencia evidenciada respecto de la evolución del tratamiento de los hallazgos.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otros proyectos de auditoría con impacto en los registros contables y presupuestarios.

Enfoque de auditoría: carácter horizontal, según Mail N° 307/09-SJUUNN

#### Proyecto 5 - Ejecución presupuestaria 2009

Objeto: Evaluar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2009, estableciendo los porcentajes de ejecución respecto de los créditos asignados, verificando las imputaciones presupuestarias efectuadas por incisos de gastos y relacionando los distintos gastos de acuerdo con las fuentes de financiamiento, determinando los desvíos observados a nivel de fuente de financiamiento, función e incisos, los que serán justificados en cada caso.

Alcance: comprenderá tareas de análisis, evaluación y control de la información contenida en los cuadros de cierre sobre el Estado de Composición del Crédito y Estado de Ejecución Presupuestaria, obrante en los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2009, presentados por la Universidad Nacional de Quilmes. Asimismo abarcará las registraciones contables efectuadas durante el ejercicio y la Resolución del Consejo Superior por la que se aprueba el crédito (cálculo de recursos y la distribución de gastos) para el ejercicio 2009. Las tareas de campo se efectuarán entre los meses de mayo y junio de 2010

Plan de Tareas: Se utilizarán los siguientes procedimientos de auditoría

- Relevamiento y evaluación de los controles existentes en el circuito administrativo y procesos computarizados.



- Relevamiento y evaluación de los controles sobre los procedimientos de las áreas vinculadas con el circuito administrativo.
- Verificación selectiva del cumplimiento de las normas legales que rigen la materia de adquisiciones a través de pruebas de cumplimiento en el examen de expedientes tramitados con afectación al ejercicio 2009.
- Análisis de pagos correspondientes al ejercicio 2009.
- Verificación de la adecuada confección de las liquidaciones.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho

**Proyecto 6: Recursos Humanos**

Objetivo: Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de concursos docentes y no docentes, desde su convocatoria hasta la designación del personal, y verificar el adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

Alcance: estará dado por todos los concursos docentes y no docentes substanciados durante el ejercicio 2008, y para la realización de las tareas de auditoría se tomará una muestra representativa del universo a relevar. Las tareas se llevarán a cabo entre octubre y noviembre de 2010.

Plan de Tareas: Se utilizarán los siguientes procedimientos de auditoría, a saber:

- Análisis de la normativa vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Quilmes.
- Relevamiento de los circuitos y procedimientos administrativos.
- Relevamiento e identificación de las distintas etapas y procedimientos que realiza la Secretaría Académica.
- Análisis de la documentación que forma parte de cada expediente de concurso.
- Análisis de los reglamentos vigentes.
- Verificación del cumplimiento de los plazos.
- Verificación del cumplimiento de todas las notificaciones y su conformidad.
- Entrevistas e indagación con los responsables de las áreas auditadas

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho, según Mail N° 307/09-SJUUNN

**Proyecto 9.- Circular N° 1/2003 SGN Incompatibilidad y Cumplimiento del Personal**

Objetivo: Verificar el correcto cumplimiento por parte de la Universidad de las disposiciones establecidas en el Decreto N° 894/01 (incompatibilidades) y la Decisión Administrativa N° 104/01 (verificación de la efectiva prestación de servicios).

Alcance: La tarea se llevará a cabo en la Dirección General de Recursos Humanos y en la Dirección General de Administración, de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna y a las pautas establecidas por la Sindicatura General de la Nación. Las tareas de campo se desarrollarán durante el mes de octubre de 2009 y para ello se seleccionará una muestra representativa del universo a relevar.

Plan de Tareas: Se utilizarán los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis de la normativa vigente.

00336



- Entrevistas e indagación con los Responsables de las áreas auditadas.
- Relevamiento y evaluación de los controles existentes en el circuito administrativo.
- Solicitud de información, procesamiento y análisis.
- Confrontación de información.
- Verificación de la documentación proporcionada.

### AREAS SUSTANTIVAS

#### **Proyecto 3.- Gestión Académica**

Objetivo: Evaluar los controles internos inherentes al circuito de emisión de títulos; verificando la eficiencia y efectividad de los mismos, así como el cumplimiento de la normativa vigente.

Alcance: El Informe se desarrollará en la Dirección de Alumnos dependiente de la Secretaría Académica, centrándose en el control de Actas de Exámenes, en su correcta confección, en la verificación de los certificados analíticos versus las Actas, en el cumplimiento de la regularidad de los alumnos así como el análisis de las reincorporaciones de los mismos, las equivalencias y eventuales modificaciones en los planes de estudio, cotejo de las materias rendidas contra las que constan en el plan de estudios, controles efectuados por lo distintos sectores intervinientes previo a la emisión del diploma, control de cumplimiento de los plazos establecidos por la ley N° 26.002 para la expedición de los títulos. El período a analizar será el ejercicio 2008, para ello se verificará una muestra representativa del universo a relevar. Las tareas de campo se llevarán a cabo durante los meses de abril y mayo de 2010.

Plan de Tareas: Los procedimientos de auditoría que se utilizarán serán los siguientes:

- Análisis de la normativa general vigente.
- Análisis de la normativa vigente referida al otorgamiento de títulos expedida por esta Universidad.
- Entrevistas con los responsables del área
- Verificación de la pertinencia y adecuación legal de los actos surgidos en consecuencia.
- Confrontación de los certificados analíticos contra las Actas de Exámenes.
- Revisión de la correcta confección de las Actas de Exámenes.
- Revisión de los controles existentes sobre la regularidad y reincorporación de alumnos.
- Revisión sobre los controles existentes respecto de las equivalencias y cambios de planes.
- Revisión de las materias aprobadas con las que constan en el plan de estudios.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho, según Mail N° 307/09-SJUUNN

#### **Proyecto 4.- Recursos Propios**

Objetivo: Evaluar la eficacia y eficiencia de los procedimientos administrativos y financieros específicos del Programa de Educación a Distancia correspondientes a la gestión de la Universidad Virtual de Quilmes, verificando la percepción de los recursos generados, su registración, aplicación y rendición, todo ello en el marco de la normativa vigente.



Alcance: La auditoria se llevará a cabo en el Departamento de Gestión Administrativa de Educación Virtual, dependiente de la Secretaría Administrativa Editorial de la Universidad Nacional de Quilmas realizando el control de los fondos generados, y la información suministrada durante el ejercicio 2009, tomando una muestra selectiva y representativa del universo a relevar. Las tareas de campo se efectuarán durante los meses de octubre y noviembre de 2010.

Plan de Tareas: Se utilizarán los siguientes procedimientos de auditoria:

- Análisis de la normativa general vigente.
- Relevamiento de la normativa interna
- Análisis de los Manuales de Procedimiento.
- Solicitud de información, procesamiento y análisis.
- Entrevistas e indagación con los responsables de las áreas auditadas.
- Relevamiento y evaluación de los controles existentes en el circuito de las áreas.
- Verificación de las rendiciones de fondos.
- Verificación de la documentación proporcionada.
- Análisis de los sistemas utilizados en las áreas.
- Confrontación de información.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho, según Mail N° 307/09-SJUUNN

## PROYECTOS ESPECIALES

### Proyecto 7- Acreditación y validación de Carreras

Objetivo: Verificar a debida acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de carreras de grado y posgrado, en el marco de la Ley de Educación Superior, tanto en modalidad presencial como a distancia. Se analizará el estado de acreditación ante CONEAU de todas las carreras de posgrado y aquellas de grado comprendidas en la ley N° 24521, además de verificar el estado de validación ante el Ministerio de Educación de las carreras de grado.

Alcance: El Informe se desarrollará en la Secretaría Académica, en la Dirección Académica del Programa de Educación Virtual y en la Secretaría de Posgrado, centrándose en el relevamiento de carreras ofrecidas y las debidas acreditaciones ante la CONEAU. Las tareas de campo se llevarás a cabo durante los meses de junio y julio de 2010.

Plan de Tareas: Los procedimientos de auditoría que se utilizarán serán los siguientes:

- Análisis de la normativa general vigente.
- Análisis de la normativa vigente referida a acreditación de carreras de grado ofrecidas en esta universidad, en el marco del Artículo 43° de la Ley 24521
- Entrevistas con los responsables de las áreas auditadas
- Verificación del sistema de control interno sobre la obligatoriedad mínima respecto de la carga horaria
- Verificación de las acreditaciones para carreras de posgrado ofrecidas por esta Universidad
- Relevamiento de autoevaluaciones y evaluaciones externas
- Confrontación de información suministrada por las áreas





Enfoque de auditoría: carácter horizontal Agregar, según Mail N° 307/09-SJUUNN

**Proyecto 8.- Residuos Patológicos:**

Objetivo: Relevar la aplicación de la normativa vigente en materia de generación almacenamiento, transporte y disposición de los residuos y la existencia de normativa interna sobre tratamiento de esos residuos.

Alcance: La auditoría se llevará a cabo en los laboratorios de esta Universidad y en la Sede Florencio Varela y comprenderá tareas de solicitud y relevamiento de controles respecto del tratamiento de los residuos de los laboratorios en el marco de la normativa vigente. Las tareas de campo se efectuarán durante los meses de agosto y septiembre de 2010.

Plan de Tareas: Se utilizarán los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis de la normativa general vigente
- Solicitud de información, procesamiento y análisis.
- Verificación y análisis de la normativa interna y su adecuación con la normativa general
- Cumplimiento de la normativa vigente en materia de generación, almacenamiento, transporte y disposición de los residuos
- Relevamiento y evaluación de los controles existentes en el circuito del área.
- Confrontación de información.

Enfoque de auditoría: carácter horizontal, según Mail N° 307/09-SJUUNN

**INFORMES PLANIFICADOS Y NO REALIZADOS EN EL AÑO 2009**

El Proyecto 8/09 "Ejecución Presupuestaria Primer Semestre 2009", no realizado en el 2009, quedará subsumido en el Proyecto 7/2010 "Ejecución Presupuestaria 2009"

El proyecto 10/2009 "Otorgamiento de Títulos", iniciado, pero no concluido en el 2009, formará parte del proyecto 3/2010. "Gestión Académica".

El Proyecto 6/2009 "Recursos Humanos" no emitido en el 2009 ha sido incluido en el presente Planeamiento

**OTRAS TAREAS**

**Consolidación de Deuda Pública:**

Revisión de las actuaciones de la organización en el trámite de cancelación de un crédito mediante bonos de consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las Leyes 23.982 y 25344 y complementarias. Emisión del informe correspondiente. No aplicable para la UNQ

**Evaluación del perjuicio fiscal y recupero patrimonial:**

- Evaluación del Perjuicio Fiscal (Decreto N° 467/99, Res. N° 28/06 SGN): NO APLICABLE A LAS UAIs.



- Recupero patrimonial (Decreto N° 1154/97 y Res. N° 12/07 SGN): Administración del sistema SISREP Res. N° 12/07 SGN en donde se registran los perjuicios patrimoniales antes informados mediante el esquema de la Res. N° 192/02 SGN (mensual).

Actividades y Proyectos no Planificados:

Todas aquellas actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad del Organismo y/o de la Sindicatura General de la Nación que no estén incluidos en el Planeamiento aprobado.



**VIII.- CICLO DE AUDITORIA**

En virtud de la información obtenida de la Universidad y su respectivo análisis, la determinación de los riesgos y los recursos para su realización, se ha previsto un ciclo de auditoría que abarca el período 2010/2014.

El ciclo comprende los Proyectos de auditoría referidos a la totalidad de las actividades del Organismo, siendo la estimación de la ejecución de los mismos presentada en forma detallada en el **ANEXO A "Ciclo de Auditoría"**.



Entidad: Universidad Nacional de Quilmes

| Id.   | Proyecto / línea de auditoría                                | EVALUACION DE RIESGO |     |     |     |     |     |     |      |       |            | Factor Riesgo                         | Horas/Frec. | Realizado en |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | Total Hs. Ciclo |      |      |      |
|-------|--|----------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-------|------------|---------------------------------------|-------------|--------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-----------------|------|------|------|
|       |  | [3]                  | [4] | [5] | [6] | [7] | [8] | [9] | [10] | [11]  | [12]       |                                       |             | [13]         | [14] | [15] | [16] | [17] | [18] | [19] | [20] | [21] | [22] | [23] | [24] |                 | [25] | [26] |      |
| N° 1  | Cierre de Ejercicio - Res. SGN N° 152/95                     | 21                   | 12  | 10  | 12  | 6   | 6   | 3   | 70   | 5,70% | Apoyo      | Cierre Ej                             | 132         | 1            | X    | X    | X    | X    | X    | 70   | 130  | 130  | 130  | 135  | 565  |                 |      |      |      |
| N° 2  | Cuenta de Inversión - Res. SGN N° 10/06                      | 21                   | 12  | 15  | 12  | 6   | 6   | 3   | 75   | 6,11% | Apoyo      | Estados Contables                     | 100         | 1            | X    | X    | X    | X    | 90   | 100  | 100  | 100  | 110  | 500  |      |                 |      |      |      |
| N° 3  | Gestión Académica  |                      |     |     |     |     |     |     |      |       |            |                                       |             |              | X    | X    | -    | -    | 150  | -    | 290  | -    | -    | 440  |      |                 |      |      |      |
| N° 4  | Otorgamiento de Becas  | 14                   | 18  | 10  | 12  | 9   | 6   | 3   | 72   | 5,87% | Sustantiva | Becas-Extensión, Posgrado, Validación | 109         | 1            | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | 90   | -    | 90   |      |                 |      |      |      |
| N° 5  | Recursos Propios   | 14                   | 12  | 15  | 8   | 6   | 4   | 2   | 56   | 4,56% | Sustantiva | Solic. Otegr                          | 90          | 1            | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | 90   |      |                 |      |      |      |
| N° 6  | Ejecución Presupuestaria                                     | 14                   | 18  | 10  | 8   | 6   | 4   | 2   | 61   | 4,87% | Apoyo      | Mov. Fdtes - Rec. Ppios               | 34          | 1            | X    | X    | -    | -    | X    | 84   | -    | 110  | -    | 194  |      |                 |      |      |      |
| N° 7  | Recursos Humanos /   | 21                   | 18  | 10  | 8   | 6   | 4   | 2   | 69   | 5,62% | Apoyo      | Ejecución Liquid Haberes              | 70          | 1            | X    | X    | X    | X    | 150  | 130  | 130  | 130  | 150  | 690  |      |                 |      |      |      |
| N° 8  | Planificación Física e Infraestructura y Seguridad e Higiene | 21                   | 18  | 15  | 8   | 6   | 4   | 2   | 77   | 6,29% | Apoyo      | Seguridad-Infraestruct                | 100         | 1            | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | 100  | 100  |      |                 |      |      |      |
| N° 9  | Circular N° 1/2003 SGN Incomp y Cumplimiento de Personal     | 21                   | 18  | 10  | 12  | 6   | 2   | 3   | 72   | 5,87% | Apoyo      | Form. Personal                        | 50          | 1            | X    | X    | X    | X    | 47   | 40   | 40   | 40   | -    | 167  |      |                 |      |      |      |
| N° 10 | Formulación Presupuestaria                                   | 7                    | 18  | 10  | 8   | 6   | 2   | 2   | 53   | 4,32% | Apoyo      | Presupuesto Academ y Mov. Fdtes       | 50          | 1            | X    | X    | X    | -    | -    | -    | 50   | -    | 50   | 100  |      |                 |      |      |      |
| N° 11 | Universidad Virtual de Quilmes                               | 14                   | 18  | 10  | 12  | 9   | 6   | 3   | 72   | 5,87% | Sustantiva | Academ y Mov. Fdtes                   | 130         | 1            | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | 130  | -    | 130  |      |                 |      |      |      |
| N° 12 | Sistema de Tesorería   | 14                   | 12  | 10  | 8   | 6   | 4   | 2   | 56   | 4,86% | Apoyo      | Mov. Fuentes                          | 70          | 1            | X    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | 0    |      |                 |      |      |      |
| N° 13 | Proyectos de Investigación                                   | 14                   | 18  | 10  | 8   | 6   | 4   | 2   | 62   | 5,05% | Sustantiva | Academ y Mov. Fdtes                   | 90          | 1            | -    | -    | X    | -    | -    | 90   | -    | 90   | -    | 180  |      |                 |      |      |      |
| N° 14 | Gestión de Bienes de Uso y Registro Patrimonial              | 21                   | 18  | 10  | 8   | 6   | 4   | 2   | 69   | 5,62% | Apoyo      | Patrimonio Acad.                      | 100         | 1            | -    | -    | X    | -    | -    | -    | 100  | -    | 100  | 200  |      |                 |      |      |      |
| N° 15 | Auditoría de Convenios                                       | 14                   | 12  | 10  | 8   | 6   | 2   | 2   | 54   | 4,40% | Apoyo      | Invest. / Gral.                       | 120         | 1            | -    | -    | X    | -    | -    | -    | -    | 120  | -    | 240  |      |                 |      |      |      |
| N° 16 | Auditoría de Sistemas  | 21                   | 18  | 10  | 12  | 6   | 4   | 2   | 73   | 5,95% | Apoyo      | Sistemas                              | 120         | 1            | -    | -    | -    | -    | -    | -    | X    | -    | X    | 0    |      |                 |      |      |      |
| N° 17 | Programa de Trans e Innovación Tecnológica (PROTIT)          | 14                   | 12  | 10  | 8   | 6   | 4   | 2   | 56   | 4,56% | Sustantiva | Acad. / Mov. Fondos                   | 100         | 1            | -    | -    | X    | -    | -    | 100  | -    | 100  | -    | 230  |      |                 |      |      |      |
| N° 18 | Compras y Contrataciones                                     | 14                   | 18  | 10  | 8   | 6   | 4   | 3   | 63   | 5,13% | Apoyo      | Compras y Contratac                   | 120         | 1            | X    | -    | -    | X    | -    | -    | -    | 120  | -    | 240  |      |                 |      |      |      |
| N° 19 | Gestión Área Legal   | 14                   | 12  | 10  | 8   | 6   | 2   | 2   | 54   | 4,40% | Apoyo      | Gestión Legal                         | 90          | 1            | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | 100  | -    | 100  |      |                 |      |      |      |
| N° 20 | Residuos Patológicos   |                      |     |     |     |     |     |     |      | 0,00% | Sustantiva | Academ. Investig                      | 140         | 1            | -    | -    | -    | -    | 140  | -    | -    | -    | 150  | 290  |      |                 |      |      |      |
| N° 21 | Acreditación de Carreras                                     |                      |     |     |     |     |     |     |      | 0,00% | Sustantiva | Academica                             | 140         | 1            | -    | -    | -    | -    | 140  | -    | -    | -    | 160  | 300  |      |                 |      |      |      |
|       |  |                      |     |     |     |     |     |     |      |       | 2114       | <b>TOTALES</b>                        |             |              |      |      |      |      |      |      |      |      |      | 0    | 1021 | 990             | 1110 | 995  | 5196 |

00336

Handwritten signature and stamp area.

